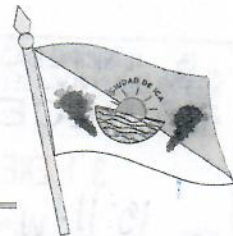




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2020-MPI

Ica, 09 ENE 2020

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 002-2019-MPI de fecha 07 de enero del 2019, las Tres propuestas para la conformación del Cuadro de Comisiones Permanentes de Regidores de la Municipalidad Provincial de Ica, Periodo 2020; la primera de reconstituir el Cuadro de Comisiones Permanentes de Regidores con la designaciones de nuevos integrantes ; la segunda que se ratifique el Acuerdo de Concejo N° 002-2019-MPI, y la tercera que se elijan las comisiones con nuevos miembros en razón a los logros alcanzados dentro del ejercicio 2019; y.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el Sub Capítulo I. El Concejo Municipal, Artículo 9° Atribuciones del Concejo Municipal, Inciso 15) Constituir Comisiones Ordinarias y Especiales, conforme a su Reglamento; asimismo, el Artículo 10° numeral 5) de la norma acotada. Corresponden a los Regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el Reglamento Interno y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 002-2019-MPI de fecha 07 de enero del 2019, se aprueba el Cuadro de Comisiones Permanentes de Regidores de la Municipalidad Provincial de Ica, Periodo 2019; y puestas a consideración del Pleno del Concejo Municipal tres propuestas la primera de reconstituir el cuadro de comisiones con la designaciones de nuevos integrantes ; la segunda que se ratifique el Acuerdo de Concejo N° 002-2019-MPI, y la tercera que se elijan las comisiones con nuevos miembros en razón a los logros alcanzados dentro del ejercicio 2019; puestas a consideración y luego de un amplio debate por mayoría se aprobó la ratificación del Acuerdo de Concejo N° 002-2019-MPI, concluyéndose con ello que las comisiones permanentes son las mismas del año 2019.

Que, mediante Credencial N° 44726893.2018.ICA de fecha 12 de noviembre del 2018, el Jurado Electoral Especial de Ica, reconoce como Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, para el periodo de Gobierno Municipal 2019-2022, a doña Emma Luisa Mejía Venegas, el Jurado Electoral Especial de Ica; y conforme al orden jurídico corresponde emitir el acuerdo de concejo, vía el cual se aprueba el cuadro de comisiones permanentes de regidores de periodicidad anual, en lo que respecta al periodo 2020 y teniendo en consideración la decisión adoptada por la Mayoría del Pleno del Concejo Municipal corresponde efectuarse bajo los parámetros expuestos en el considerando precedente

Estando a lo expuesto y con la aprobación del Pleno del Concejo Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por Mayoría aprobó lo siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- RATIFICAR del Acuerdo de Concejo N° 002-2019-MPI, que aprueba el Cuadro de Comisiones Permanentes de Regidores para el año 2019; en consecuencia el Cuadro de Comisiones Permanentes de Regidores de la Municipalidad Provincial de Ica, para el Periodo 2020 queda conformado de la siguiente manera:

- 1.- **COMISIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**
Presidente : CLYDE MARIBEL HIDALGO DÍAZ
Vicepresidente : Luis Alberto Castro Makabe
Secretario : Álvaro Jesús Huamani Matta

- 2.- **COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS**
Presidente : JORGE LUIS QUISPE SAAVEDRA
Vicepresidente : Emilda Totocayo Ventura de Manchego
Secretario : Luis Alberto Zapata Grimaldo

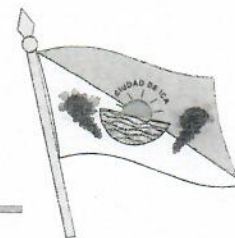
- 3.- **COMISIÓN DE TRANSPORTE Y CIRCULACIÓN VIAL**
Presidente : EMILDA TOTOCAYO VENTURA DE MANCHEGO
Vicepresidente : Jorge Luis Quispe Saavedra
Secretario : Juan de Dios Puza Buleje

- 4.- **COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**
Presidente : EMMA GABRIELA CECCARELLI VILCA
Vicepresidente : Cesar Augusto Salazar Carpio
Secretario : Jacinto Roberto Roque Hernández





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



5.- **COMISIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES DEMUNA Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Presidente : RAQUEL GRACIELA ESPINOZA TARQUE
Vicepresidente : Luis Alberto Zapata Grimaldo
Secretario : Emma Gabriela Ceccarelli Vilca

6.- **COMISIÓN DE TURISMO, FIESTAS REGIONALES Y ESPECTÁCULOS**

Presidente : ÁLVARO JESÚS HUAMANI MATTA
Vicepresidente : Emma Gabriela Ceccarelli Vilca
Secretario : Carmen Rosa Guiliana Elías Gonzales

7.- **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

Presidente : LUIS ALBERTO CASTRO MAKABE
Vicepresidente : Jacinto Roberto Roque Hernández
Secretario : Rómulo Fernando Triveño García

8.- **COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES**

Presidente : LUIS ALBERTO ZAPATA GRIMALDO
Vicepresidente : Carmen Rosa Guiliana Elías Gonzales
Secretario : Raquel Graciela Espinoza Tarque

9.- **COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, PRESUPUESTO Y PLANEAMIENTO**

Presidente : JACINTO ROBERTO ROQUE HERNÁNDEZ
Vicepresidente : Álvaro Jesús Huamani Matta
Secretario : Cesar Augusto Salazar Carpio

10.- **COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y COMERCIALIZACIÓN**

Presidente : RÓMULO FERNANDO TRIVEÑO GARCÍA
Vicepresidente : Juan de Dios Puza Buleje
Secretario : Clyde Maribel Hidalgo Díaz

11.- **COMISIÓN DE MARGES DE BIENES Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD**

Presidente : JUAN DE DIOS PUZA BULEJE
Vicepresidente : Raquel Graciela Espinoza Tarque
Secretario : Emilda Totocayo Ventura de Manchego

COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, DEFENSA CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Presidente : CESAR AUGUSTO SALAZAR CARPIO
Vicepresidente : Rómulo Fernando Triveño García
Secretario : Jorge Luis Quispe Saavedra

13.- **COMISIÓN DE REGISTRO CIVIL**

Presidente : CARMEN ROSA GIULIANA ELÍAS GONZALES
Vicepresidente : Clyde Maribel Hidalgo Díaz
Secretario : Luis Alberto Castro Makabe

SEGUNDO.- Déjese sin efecto todo dispositivo Municipal que se oponga al presente Acuerdo de Concejo Municipal

TERCERO.- Encargar a la Secretaria General, la publicación de acuerdo a Ley, asimismo, notificar el presente Acuerdo a los designados, así como a las Gerencias y Sub gerencias pertinentes de esta Corporación Municipal, con las formalidades previstas en la Ley y en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sr. Emma Luísa Mejía Venegas
ALCALDESA